



N-10-09  
RECIBIDO

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO SUPERIOR N° 019**

**Por medio del cual se designa al Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo Octubre de 2004 a Octubre de 2008".**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior N° 008 de 1998,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Superior N° 00017 del 25 de Julio de 2000, se modificó los artículos 22 y 24 del Acuerdo Superior N° 008 del 11 de Junio de 1998 y se dictaron otras disposiciones referentes al proceso de Convocatoria, Consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Acuerdo Superior N° 014 del 10 de Septiembre de 2004, se modificó los artículos 1° , 2° y 3° del Acuerdo Superior N° 00018 del 25 de Julio de 2000 y se dictaron normas para la Convocatoria, Consulta y Designación del Rector de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Acuerdo Superior N° 015 del 10 de Septiembre de 2004, se modificó los artículos 1° y 3° del Acuerdo Superior N° 00019 del 25 de Julio de 2000, se conformó el Tribunal de Garantía de Consulta y se determinaron sus funciones.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 016 del 10 de septiembre de 2004, se fija el calendario del Proceso de Convocatoria, Consulta y Designación del Rector de la universidad del Magdalena para el período comprendido de Octubre de 2004 hasta Octubre de 2008.

Que mediante Acuerdo Superior N° 017 del 10 de Septiembre de 2004, se designan los miembros del Tribunal de Garantía de Consulta, en cumplimiento de los Acuerdos Superiores N° 00018 y N° 000019 del 25 de julio de 2004.

Que el Tribunal de Garantía de Consulta, mediante Acta N° 006 del 11 de Octubre de 2004, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Especialmente las conferidas en los Acuerdos Superiores Números 014, 015, 016 y 017 del 10 de septiembre de 2004, procedió a publicar la lista de candidatos designables para



## CONSEJO SUPERIOR

ocupar el cargo de Rector de la Universidad del Magdalena para el período comprendido de Octubre de 2004 hasta Octubre de 2008.

En merito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al Doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 85.448.338 expedida en Santa Marta, como Rector de la Universidad del Magdalena, para el período comprendido entre el 16 de Octubre de 2004 hasta el 16 de Octubre de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Anexar al presente Acuerdo el Acta N° 006 suscrita por el Tribunal de Garantía de consulta.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los 15 días del mes de Octubre de 2004.



**TRINO LUNA CORREA**

Gobernador del Departamento del Magdalena  
Presidente Consejo Superior